



De conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sirvase Protocolizar los documentos correspondiente a la Señora **CEDENO CONFORME JANETH MIREYA**, portador de la cedula de ciudadanía 131013800-1, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II, de la Parroquia Torquí del Cantón Manta, signado con la **MZ. 05 LOTE 24**, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**: 8m.- linderos con Avenida # 5, **ATRÁS**: 8,00m.- linderos con Lote # 07, **COSTADO DERECHO**: 18,00m.- linderos con Lote # 23, **COSTADO IZQUIERDO**: 18,00m.- linderos con Lote # 25.- **ÁREA TOTAL**: 144m². **CLAVE CATASTRAL**: 3-23-56-24 000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 006-ALC-M-JTB, del 26 de Diciembre del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 15 de enero del 2014 bajo el número de inscripción 2 del Registro de Planos, autorizada en la Notaría Primera de Manta el 9 de enero del 2014, el lote de terreno antes descrito queda con **prohibición de enajenar por el lapso de tres años** contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,

Abg. Carlos Chávez Chica
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Regis. No. T3-2001-44 Foro de Abogados



DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, FEBRERO 11 DEL 2014 (JANETH CEDEÑO CONFORME, URBIRRIOS II), EL NOTARIO.-



Dirección: Calle 9 y Acl
Teléfonos: 2611 4117/2611 3479 / 2611 335
Fax: 2611 711
Casilla: 13405-1832
E-mail: gdm@cantongl.gov.ec
Website: www.mantagl.gov.ec

Abg. Jorge Guzmán G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



No. Certificación: 99999999

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 22 de enero de 2014

No. Electrónico: 18740

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-23-56-24-000

Ubicado en: URBIRRIOS II MZ-05 LOTE 24

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

G.A.D.MCPAL DEL CANTÓN MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1152,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	1152,00

Son: UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel F. Cordero Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: DELY CHAVEZ 22/01/2014 15:17:03



No. 0133 -URBIRRIOS II

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA.- que revisado el archivo de Tesorería Municipal que corre a mi cargo no se encuentran obligaciones pendientes de pago a cargo de **CEDENO CONFORME JANETH MIREYA** Cédula de Ciudadanía: **131013800-1** por consiguiente se establece que no es deudor de esta municipalidad.

Manta, 15 de Enero del 2014

VALIDO PARA LA CLAVE 3-23-56-24-000, URBIRRIOS II MZ. 05 LOTE 24

Manta, quince de enero del dos mil catorce.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Manuel García
TESORERO MUNICIPAL



Dirección: Calle 2 y Av. 4
Teléfonos: 2611 464 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-3532
E-mail: gdmcm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

Certificación N° 76-DF-2014

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de la parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad ubicada en URBIRRIOS II MZ. 05 LOTE 24, cuyo avalúo es de \$ 1152.

La presente certificación se emite para el trámite de la Adjudicación y Partición a favor de CEDEÑO CONFORME JANETH MIREYA según la Resolución N° 006-ALC-M-JEB-2013- Barrio Urbirrios II del 26/12/2013.

Exenta del Impuesto de Alcabalas: COOTAD, art. 534, b) y d)

Manta, 15 de enero del 2014.


Ing. Erika Pazmiño
Jefe de Rentas
Dirección Financiera





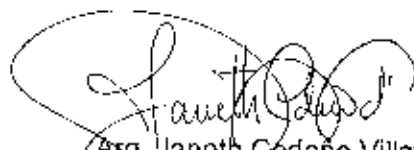
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

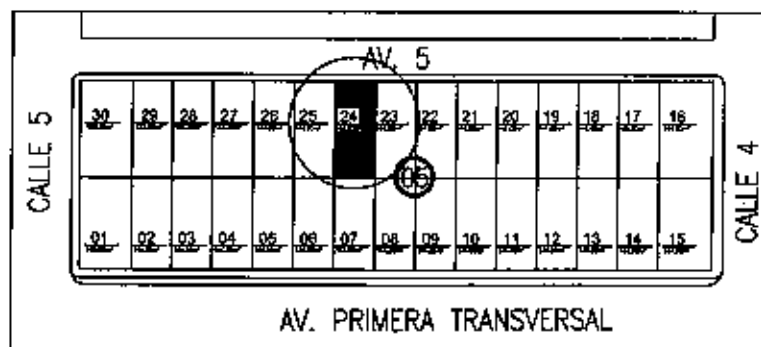
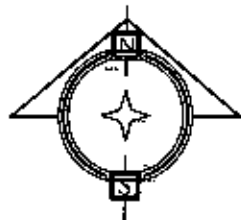
La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **SRA. CEDEÑO CONFORME JANETH MIREYA** cédula de ciudadanía N°. 131013800-1 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°006-ALC-M-JEB-Barrio "Urbirrios II" de fecha 27/12/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "URBIRRIOS II", signado con el **Lote # 24 de la Manzana "05"** y con **Clave Catastral 3235624000**, de la Parroquia TARQUI, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 8.00M. – Avenida # 5
ATRÁS: 8.00M.- Linderá con Lote #07.
COSTADO DERECHO: 18.00M.- Linderá con LOTE # 23
COSTADO IZQUIERDO: 18.00M.- Linderá con lote # 25.
AREA TOTAL: 144.00M2

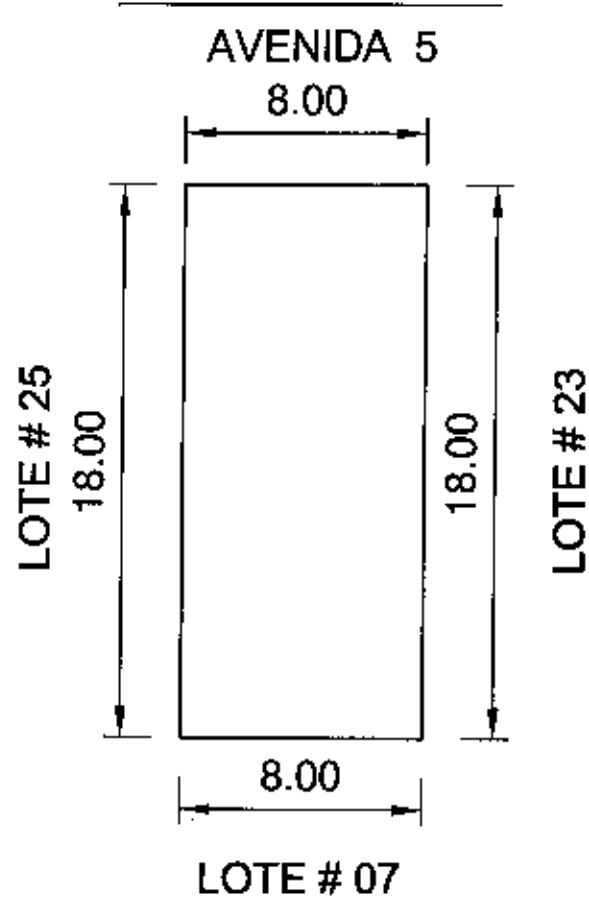
Manta, Enero 14 del 2014.


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
Luis Iopez.





UBICACION



BIENES MOSTRENCOS

Datos

Censado en el año 2014 a Nombre de:

SRA. CEDEÑO CONFORME JANETH MIREYA.

Medidas y Linderos

Frete: 8.00 M CON AVENIDA 5.

Atras: 8.00 M CON LOTE # 07.

C. Derecho: 18.00 M CON LOTE # 23.

C. Izquierdo: 18.00 M CON LOTE # 25.

AREA TOTAL: 144.00 M2



M.E. MUNICIPIO DE MANTA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION  ING. JARME ESTRADA BONILLA		Gobierno Autonomo Descentralizado	
---	--	--	--



1/27/2014 10:40

NOMBRE O RAZON SOCIAL	C.C. / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
CEJENO CONFORME JANE HIRRYA	1370136001	NA	116327	241749
OBSERVACIÓN	TITULOS VARIOS			
POR CONCEPTO DE PAGO POR DERECHO DE TIERRA SEGUN RESOLUCION DE PARTICION Y ADJUDICACION N° 005-ALC-M-JEB-2013 - B. JRBIRRIOS II, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2013 1/27/2014 10:40 MARITZA ELIZABETH PARRAGA ANCHUNDIA SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY	CONCEPTO	VALOR		
	VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS	57.60		
	TOTAL A PAGAR	57.60		
	VALOR PAGADO	57.60		
	SALDO	0.00		

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
ANCELAPO
Sra. Maritza Parraga

1/27/2014 10:40 LT# 24

INSTRUCCIÓN
BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBRERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDENO EMILIO FAUSTINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CONFORME ANATOLIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-07-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-26


DIRECCIÓN GENERAL


FIRMA DEL REGISTRADO

V1332V1242



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

131013800

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEDENO CONFORME
JANETH MIREYA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020

020 - 0069 1310138001

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEDENO CONFORME JANETH MIREYA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI

2
CENTRO DE
ZONA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0039768

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

G.A.D. MCPAL DEL CANTON MANTA
URBIRIOS II

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

287164

MARGARITA ANCHUNDIA J.

17.01



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Abg. Carlos Chávez Chica.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 15 de Enero del 2014 bajo el N° 2 del registro de Planos se encuentra inscrito a nombre del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, la Protocolización de los planos del BARRIO URBIRRIOS II de la parroquia Tarqui del cantón Manta, escritura autorizada en la Notaria Primera de Manta el 9 de Enero del 2014.

Certificado elaborado por Mayra Dolores Salto Mendoza,
cedula de Ciudadanía N. 131013711-0

Manta, 20 de Enero del 2014

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
Nº. 006 -ALC-M-JEB-2013
BARRIO "URBIRRIOS II"
Administración Ing. Jaime Estrada Bonilla

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución de la República, que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"...;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 240, determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales...;

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";



Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y nula disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confiere al candidato

Jaime Estrada Barilla

la condicional de:

Alcalde del Cantón

Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de septiembre de 2009 hasta el 14 de mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

Carlos Delgado Collares
Vicepresidente

Vinicio Vacaquiza Salazar
Presidente



Carlos Ramírez
Vocal

María Elena Rodríguez
Vocal

Julia Bermúdez
Secretaria

NOTARIA DEL CAJON MARCA
D.O. PE. Que la presente fotocopia
es igual a su original.

JUN 30 JUL

